



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de mayo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 0784
RADICADO N° 2018-000134-00

Accediendo a la petición que de forma virtual hace el demandado Mario León Salazar Gallego (anexo 03 exp. digital), y con vista en la constancia allegada del levantamiento del embargo de remanentes que se encontraba vigente en este proceso, se ordena librar el oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, comunicándoles la orden del LEVANTAMIENTO del embargo que pesa sobre el inmueble matriculado en esa dependencia bajo el No. 001-1076039, y que fuera comunicado mediante oficio No. 1741 del 05 de junio de 2018.

Igualmente se librará oficio a la secuestre María Elena Muñoz Puerta, indicándole que deberá presentar rendición de cuentas dentro del término de diez (10) días siguientes al recibo del oficio que le comunique esta decisión, y así señalarle los honorarios a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

3

Firmado Por:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 18 fijado en la página web de la rama judicial el 05 de mayo de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24e76dc0681ed0d5af260a3adc88e00d792ca73ffd49217a75ea0229f04d33e2**

Documento generado en 04/05/2021 02:03:19 PM

Código: F-ITA-G-09 Versión: 03

RADICADO N° 2018-00134-00

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>